



RESOLUCION R-N° 1509-2017

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 14 NOV 2017

Expte. N° 18.193/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1375-2017 de fecha 17 de octubre de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se da por concluido el sumario administrativo dispuesto por Resolución R-N° 0388-2017, en virtud de lo informado por la DIRECCIÓN DE SUMARIOS y lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS, y asimismo se SOBRESEE al Arq. Dario René ROSCIANO, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, en virtud de que no se pudo demostrar irregularidad alguna por parte del Arq. ROSCIANO en el cumplimiento de sus tareas, de conformidad al Art. 122 inc. d) del Decreto N° 467/99.

QUE por el Artículo 3° de la Resolución R-N° 1375-2017 se restablece el pago del suplemento por mayor responsabilidad dispuesto por Resolución R-N° 0936-14 a favor del Arq. Dario René ROSCIANO, y que fuera suspendido por Resolución R-N° 0388-2017.

QUE a fs. 206 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa la situación de revista del Arq. ROSCIANO.

QUE a fs. 208 la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen N° 988 informa que corresponde restablecer el pago por mayor responsabilidad al Arq. Dario R. ROSCIANO por el cumplimiento de sus tareas, por el período comprendido desde el 3 de abril de 2017 hasta el 22 de agosto de 2017.

Por ello, y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Restablecer el pago al Arq. Darío René ROSCIANO, D.N.I. N° 23.749.078, del SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD AL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO, aprobado por resolución CS N° 375/08 y su modificatoria la Resolución CS N° 456/08, por las funciones desempeñadas como JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS y CÁLCULOS DE INSTALACIONES ESPECIALES y ESTRUCTURALES, Categoría 3, desde el 13 de abril de 2017 (fecha de suspensión) hasta el 22 de agosto de 2017 (fecha en la que fuera promovido a la categoría 3).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 4 y la Categoría 3 a favor del Arq. Darío René ROSCIANO, a partir de las fechas indicadas en el Artículo precedente.

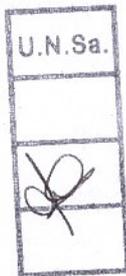


**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

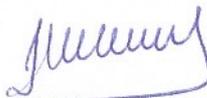
Expte. N° 18.193/15

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Ing. Edgardo Ling Sham  
Vicerector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1509-2017